



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS PROGRAMAS ESCUELA DE DERECHO `04

DERECHO INDIVIDUAL Y PROCESAL LABORAL

Prelación:

Ubicación: Cuarto Año. Ciclo Profesional Común

Horas de Clase: 4 horas teórico – prácticas

Departamento: Derecho Social

Tipo de Materia: Obligatoria

JUSTIFICACIÓN:

El trabajo o labor es un hecho social que debe ser estudiado a profundidad, debido a que se erige como el factor que permite el desarrollo y progreso de una determinada nación. El derecho laboral o derecho del trabajo es una disciplina que se encuentra inserta dentro del derecho social pues no solamente se construye sobre principios del derecho privado sino que el Estado tiene una participación preponderante al momento de su ejecución, existiendo una voluntad heterónomamente condicionada.

Con esta asignatura el o la estudiante adquirirá los conocimientos y herramientas necesarias en el ámbito de las relaciones individuales de trabajo, en el ámbito de la seguridad social, en el ámbito de los procedimientos administrativos laborales y en el ámbito de los procedimientos judiciales laborales.

REQUISITOS:

El/la estudiante para cursar esta asignatura tiene que tener conocimientos sobre: las personas, los derechos económicos, sociales y culturales, los principios del procedimiento administrativo y nociones del proceso judicial.

OBJETIVOS GENERALES.

1. Analizar las normas sustantivas y adjetivas del trabajo que permiten el desarrollo de las relaciones laborales.

2. Integrar los criterios normativos y jurisprudenciales para el desarrollo de las relaciones laborales.

CONTENIDO PROGRAMATICO.

**UNIDAD I.
ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO
LABORAL.**

Tema 1. El Trabajo y el Derecho del Trabajo:
1.1 Diversas especies de trabajo. 1.2 Desarrollo del Derecho del Trabajo. 1.3 Formación y evolución del Derecho del Trabajo: La internacionalización de las normas laborales. 1.4 Concepto y caracteres del Derecho del Trabajo: 1.4.1 El derecho del Trabajo y el Derecho Laboral. 1.5 Ubicación del Derecho Trabajo y/o Derecho Laboral. 1.6 División y campo de aplicación. 1.7 El Derecho del Trabajo en Venezuela: 1.7.1 Antecedentes. 1.7.2 El Derecho Laboral en la actualidad: Base constitucional y base legal.

Tema 2. La Relación de Trabajo: 2.1 Concepto. 2.2 Elementos. 2.3 Forma y prueba de las relaciones laborales. 2.4 Caracteres de las relaciones laborales. 2.5 Diferencias con el contrato de trabajo. 2.6 Las obligaciones derivadas de las relaciones laborales. 2.7 La relación de trabajo encubierta. 2.8 Los sujetos de la relación de trabajo: 2.8.1 El trabajador y su tipología. 2.8.2 Los profesionales liberales 2.8.3 El patrono: Grupos de empresas. 2.9 Regimenes Especiales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Conocer los antecedentes históricos del trabajo y del derecho del trabajo.
2. Estudiar la base constitucional y legal del derecho del trabajo.
3. Identificar los elementos de la Relación de Trabajo.



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS PROGRAMAS ESCUELA DE DERECHO `04

4. Distinguir las diferencias entre los distintos sujetos de la Relación de Trabajo.

ESTRATEGIAS.

La asignatura Derecho del Trabajo al ser una materia teórico – práctica, requiere por parte del docente que la imparta la utilización de algunas técnicas de aprendizaje que permitan a los estudiantes formarse un criterio interpretativo y un pensamiento crítico sobre el complejo mundo de las relaciones laborales.

EVALUACION.

La evaluación se hará en forma diagnóstica, por intermedio de una prueba escrita individual. La fecha de evaluación será fijada de mutuo acuerdo entre el/la profesor(a) y los/las estudiantes. No se harán evaluaciones diferidas, salvo que el/la profesor(a) decida lo contrario. La nota final será la sumatoria del número total de evaluaciones programadas y realizadas, salvo que el/la profesor(a) proponga la modalidad de porcentajes por evaluaciones.

UNIDAD II. LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Tema 3. Las condiciones generales de trabajo:
3.1 Principios fundamentales y principales normas aplicables. 3.2 Las condiciones generales de trabajo y la seguridad social. 3.3 La Jornada de Trabajo: Análisis de los principios conceptuales y de las normas jurídicas. 3.4 El Descanso Semanal: Análisis de los conceptos fundamentales y de las normas jurídicas. 3.5. El descanso anual: Análisis de los conceptos fundamentales y de las normas jurídicas. 3.6 El salario, sus efectos e implicaciones jurídicas. 3.7 La participación en los beneficios de la empresa.

Tema 4. El contrato de trabajo y sus efectos jurídicos:
4.1 Clasificación del contrato de trabajo. 4.2 Efectos jurídicos derivados de la existencia de

un contrato de trabajo. 4.3 La estabilidad e inamovilidad. 4.4 El período de prueba. 4.5 La suspensión de la relación de trabajo.

Tema 5. La laborización de la función pública:
5.1 La función pública y el derecho laboral: Zona fronteriza. 5.2 Efectos jurídicos de los contratados por la Administración Pública. 5.3 Análisis comparativos de las normas establecidas en la Ley del Estatuto de la Función Pública y la Legislación Laboral.

UNIDAD III. LA EXTINCION DE LAS RELACIONES LABORALES

Tema 6. La Terminación de la Relación de Trabajo:
6.1 Criterios doctrinarios. 6.2 Regulación jurídica. 6.3 Consecuencias jurídicas impuestas por la normativa laboral. 6.4 Efectos patrimoniales por la terminación de las relaciones laborales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Revisar el conjunto de normas jurídicas que regulan las condiciones generales del trabajo.
2. Inferir los efectos jurídicos de la duración de la relación de trabajo.
3. Calcular la liquidación de un trabajador.

ESTRATEGIAS.

El docente que imparta la asignatura paralelamente debe lograr el estímulo de los participantes con la utilización de estrategias que permitan a los estudiantes el desarrollo de sus aptitudes lingüísticas, numéricas e interpersonales, puesto que la asignatura permite su aplicabilidad en cualquier área o sector de las actividades cotidianas.



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS PROGRAMAS ESCUELA DE DERECHO '04

EVALUACION.

La evaluación se hará en forma diagnóstica, por intermedio de una prueba escrita individual y/o colectiva. La fecha de evaluación será fijada de mutuo acuerdo entre el/la profesor(a) y los/las estudiantes. No se harán evaluaciones diferidas, salvo que el/la profesor(a) decida lo contrario. La nota final será la sumatoria del número total de evaluaciones programadas y realizadas, salvo que el profesor(a) proponga la modalidad de porcentajes por evaluaciones. Es potestad del profesor(a) acordar la realización del examen con el apoyo de los instrumentos normativos.

UNIDAD IV. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES.

Tema 7. La intervención del Estado en las relaciones laborales:

7.1 La influencia del Derecho Administrativo en las relaciones laborales. 7.2 El principio de legalidad y sus consecuencias. 7.3 El procedimiento administrativo y el acto administrativo. 7.4 El principio constitucional del contrato realidad en las relaciones laborales del sector público y del sector privado.

Tema 8. Los procedimientos administrativos laborales:

8.1 Los procedimientos administrativos individuales del trabajo. 8.2 Los procedimientos administrativos colectivos del trabajo. 8.3 Los procedimientos administrativos de la Seguridad Social.

UNIDAD V. LA SEGURIDAD SOCIAL.

Tema 9. La Seguridad Social:

9.1 Antecedentes históricos. 9.2
Diferencias con otros conceptos. 9.3
Principios. 9.4 Características.

Tema 10. El régimen jurídico de la Seguridad Social: 10.1 Régimen legal aplicable en materia de Seguridad Social. 10.2 La Seguridad Social como servicio público. 10.3 Naturaleza jurídica de las actividades del sistema de Seguridad Social. 10.4 Los procedimientos administrativos en materia de Seguridad Social.

Tema 11. Regulación constitucional de la Seguridad Social

11.1 La base constitucional de la Seguridad Social. 11.2 El derecho a la Seguridad Social y el Sistema de Seguridad Social. 11.3 La articulación de los principios constitucionales en materia de Seguridad Social.

Tema 12. Regulación legal de la Seguridad Social:

12.1 La ley de base y las leyes de desarrollo. 12.2 Particularidades de la Ley de base. 12.3 Aspectos generales de las leyes de desarrollo.

ESTRATEGIAS.

El docente tiene que utilizar técnicas de aprendizaje que permitan convertir a los estudiantes en un profesional que tenga no solamente la capacidad de construir nuevos conocimiento sino que adicionalmente se logre suministrarle al estudiante las herramientas mínimas para que puedan operar desde diversos puntos de vista las actividades estrechamente vinculadas con el derecho laboral.

EVALUACION.

La evaluación se hará en forma diagnóstica, por intermedio de una prueba escrita individual y/o colectiva. La fecha de evaluación será fijada de mutuo acuerdo entre el profesor(a) y los/las estudiantes. No se harán evaluaciones diferidas, salvo que el/la profesor(a) decida lo contrario. La nota final será la sumatoria del número total de evaluaciones programadas y realizadas, salvo que el/la profesor(a) proponga la modalidad de porcentajes por



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS PROGRAMAS ESCUELA DE DERECHO '04

evaluaciones. Es potestad del profesor(a) acordar la realización del examen con el apoyo de los instrumentos normativos y de apoyo bibliográfico.

UNIDAD VI. EL PROCESO JUDICIAL LABORAL.

Tema 13. El proceso laboral:

13.1 Nuevos Principios fundamentales del proceso laboral. 13.2 Sistema judicial laboral. 13.3. Los procedimientos y recursos en materia procesal laboral. 13.4 Etapas del nuevo Proceso Laboral.

Tema 14. El proceso ordinario:

14.1 Nuevos criterios normativos y jurisprudenciales. 14.2. Fases del proceso ordinario.

Tema 15. Los procesos y recursos extraordinarios:

15.1 Casación. 15.2. Control de legalidad. 16.3 Amparo Laboral.

Tema 16. El procedimiento judicial de estabilidad:

16.1 Concepto e importancia. 16.2. Características y fases. 16.3. Diferencias entre el proceso judicial de estabilidad y los procedimientos administrativos de inamovilidad: Impugnación de un procedimiento de calificación de falta y de reenganche y restitución a la situación jurídica infringida.

ESTRATEGIAS.

El docente que imparta la asignatura paralelamente debe lograr el estímulo de los participantes con la utilización de estrategias que permitan a los estudiantes el desarrollo de sus aptitudes lingüísticas, numéricas e interpersonales, puesto que la asignatura permite su aplicabilidad en cualquier área o sector de las actividades cotidianas.

EVALUACION.

La evaluación se hará en forma diagnóstica, por intermedio de una prueba escrita individual y/o colectiva. La fecha de evaluación será fijada de mutuo acuerdo entre el/la profesor(a) y los estudiantes. No se harán evaluaciones diferidas, salvo que el/la profesor(a) decida lo contrario. La nota final será la sumatoria del número total de evaluaciones programadas y realizadas, salvo que el/la profesor(a) proponga la modalidad de porcentajes por evaluaciones. Es potestad del profesor(a) acordar la realización del examen con el apoyo de los instrumentos normativos.

BIBLIOGRAFÍA.

Alfonzo, R. (1999) Nueva Didáctica de Derecho del Trabajo. Litografía Melvin. Caracas.

Constitución Nacional. Gaceta Oficial 5.453, Marzo 24, 2000.

Caldera, Rafael. Derecho del Trabajo. 2ª. Ed. 7ma. Reimp. Buenos Aires, Editorial El Ateneo, 1.981.

Carballo, César. (2003) Aproximación crítica a la doctrina laboral del Tribunal Supremo de Justicia. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

De Pedro, A. (2005). Comentarios a la Ley del Estatuto de la Función Pública. Venezuela: Vadell Hermanos.

De Pedro, A. (1997). Régimen Funcionario de la Ley de Carrera Administrativa. Venezuela: Vadell Hermanos.

Hernández, O. (Cord). (2001). Comentarios a la Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento. Jurídicas Rincón. Barquisimeto.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
PROGRAMAS ESCUELA DE DERECHO '04**

Ley de Alimentación de los Trabajadores.
Gaceta Oficial 38.094, Diciembre 27,
2004.

Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial
5.152, Junio 19, 1997.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
Gaceta Oficial 37.600, Diciembre 30,
2002.

Mora, F. (2007). Régimen de la Seguridad
Social. Venezuela: Caracas. Editorial
Jurídica Venezolana.

Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo.
Gaceta Oficial 38.426, Abril 28, 2006.

www.ilo.org. Organización Internacional del
Trabajo. 2003.

**APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD
Nº 22 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE
2007.**